

República de Colombia



Juzaado 002 Civil del Circuito de Villavicencio Listado de Estado

ESTADO No.

Fecha: 03/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 31 03 002 1998 00201	Ejecutivo Singular	ALBERTO ALBARRACIN	INVERSIONES DE HIDROCARBUROS DEL LLANL LTDA	Auto niega solicitud	30/04/2021	
50001 31 03 002 2012 00163	Ordinario	AMADO DE JESUS RIVERA CALVO	INDETERMINADOS	Auto ordena desglose	30/04/2021	
50001 31 03 002 2013 00176	Ordinario	LUZ CECILIA SANCHEZ DE MORALES	COMERCIALIZADORA RB LTDA	Auto dispone ordenar Acatar la medida de suspensión de las diligencias por fuera de los despachos judiciales, adoptada mediante Acuerdo CSJMEA21-56 del 21 de abril de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la	30/04/2021	
50001 31 03 002 2013 00335	Deslinde y Amojonamiento	MAURICIO ALBERTO JOYA CHAPARRO	NORMA TRIANA ARAGON	Auto dispone ordenar una vez se lleve a cabo la audiencia se impartirá el trámite respectivo a la petición elevada por la apoderada de la parte actora.	30/04/2021	
50001 31 03 002 2013 00447	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MISAEAL PALMA OCHOA	Auto Decide Ordenar actualice el avalúo del bien que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-90656 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.	30/04/2021	
50001 31 03 002 2014 00447	Ejecutivo Singular	CODELCAMPO S.A.S.	AGRO MART COLOMBIA SAS	Auto Decide Ordenar actualice el avalúo del bien que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-90656 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.	30/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 31 03 002 2015 00303	Ordinario	VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ	MARTHA PATRICIA RAMIREZ BONILLA	AUTO ACEPTA JUSTIFICACION DE INSISTENTE diligenciamiento de oficios a la parte actora.	30/04/2021	
50001 31 03 002 2016 00277	Ejecutivo Singular	ADIEL CALDERON VACA	JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO	Auto No Toma Nota Embargo de remanente al Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio, que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 2331 del 4 de noviembre de 2020. 2. n	30/04/2021	
50001 31 03 002 2016 00345	Ejecutivo Singular	LUIS HELI ROJAS DIAZ	LIBIA PIEDAD GUZMAN MEDINA	Auto Previo a solicita se aporte avalúo catastral.	30/04/2021	
50001 31 03 002 2016 00398	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ SA (INPROARROZ S A)	GUILLERMO HURTADO LADINO	Auto decreta levantar medida cautelar 1. decreta el levantamiento de las medidas cautelares vigentes que recaen sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 475-16399, de la Oficina de Registro de Instrumentos	30/04/2021	
50001 31 03 002 2017 00198	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA.-	HUGO JANIO LOPEZ CHAQUEA	Auto Decide Ordenar no se le imparte trámite al avalúo allegado por la parte actora1, toda vez que a la fecha se encuentra pendiente la práctica del secuestro del bien	30/04/2021	
50001 31 03 002 2020 00086	Con garantía mobiliaria (ley 1676 de 2013)	JOSE ARNULFO CALDERON TORRES	FREDY ENRIQUE CASTRO GOMEZ	Auto termina proceso (Ver constancia anexa)	30/04/2021	
50001 31 53 002 2017 00274	Ejecutivo Singular	KAREN DAZA CORREDOR	UBERNEY BETANCURT BERMUDEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/04/2021	
50001 31 53 002 2017 00274	Ejecutivo Singular	KAREN DAZA CORREDOR	UBERNEY BETANCURT BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar	30/04/2021	
50001 31 53 002 2017 00415	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA CTA	Auto Decide Ordenar 1. pondrá una multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la parte ejecutada. 2. prorrogar el término concedido en la vista pública del 14 de abril último, por otros diez días más. 3.	30/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 31 53.002 2018 00024	Verbal	LIDIA MARIA RODRIGUEZ DE GOMEZ	RAFAEL MATIZ MARTINEZ	Auto Decide Ordenar Acatar la medida de suspensión de las diligencias por fuera de los despachos judiciales, adoptada mediante Acuerdo CSJMEA21-56 del 21 de abril de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00028	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	MARTHA ISABEL PEDROZA GÓMEZ	Auto Adiciona Auto se adiciona el numeral cuarto del proveído de 10 de marzo pasado.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00048	Ejecutivo Singular	CLAUDIA PATRICIA ORAMAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTA ANA LTDA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior mediante el cual se dispuso no tomar nota del embargo de remanente. Proveído que se encuentra debidamente ejecutoriado.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00048	Ejecutivo Singular	CLAUDIA PATRICIA ORAMAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTA ANA LTDA	Auto estese a lo dispuesto en en el numeral 1 del auto de 20 de marzo de 2019.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00061	Ejecutivo Singular	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOZANO	MARTHA ATEHORTUA MEJIA	Auto niega solicitud el pedimento debe dirigirlo a la autoridad encargada de efectuar la aprehensión material del inmueble.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00159	Ejecutivo Singular	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTA ANA LTDA	Auto estese a lo dispuesto en le ordena al memorialista estarse a lo resuelto en el numeral primero del auto proferido el 13 de marzo de 2019.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00277	Interrogatorio de parte	VEHICOLDA	HECTOR ADELMO TORRES VELASQUEZ	Auto requiere sujetos procesales so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 1° del canon 317 del Código General del Proceso.	30/04/2021	
50001 31 53.002 2018 00297	Verbal	LUZ AMANDA CAVIEDES CASTRO	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto tiene por contestada demanda Para todos los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta que Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., Chubb Seguros de Colombia S.A., y Scotiabank Colpatria S.A.	30/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 31 53 002 2018 00297	Verbal	LUZ AMANDA CAVIEDES CASTRO	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto acepta llamamiento en garantía Admitir el llamamiento en garantía efectuado por la demandada Scotiabank Colpatria S.A., contra Refinancia S.A., Chubb Seguros de Colombia S.A., Credibanco y Axa Colpatria Seguros de	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00058	Concordato	FREDY PIMENTEL ROMERO	ACREEDORES VARIOS	Auto requiere sujetos procesales a la parte actora por el término de 15 días. Otras determinaciones.	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00245	Tutelas	LUIS ALFONSO ZUÑIGA RAMIREZ	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Auto termina proceso por desistimiento Declarar terminado el proceso de la referencia, por desistimiento de las pretensiones, en los términos del artículo 314 del Estatuto General del Proceso	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00281	Abreviado	LUIS EDUARDO MARCELO GARCIA	CONJUNTO CERRADO VILLAMARIA	Auto resuelve corrección providencia en el sentido de indicar que se concede el recurso de apelación propuesto por la parte actora en contra de la sentencia en el efecto suspensivo. 2. Téngase por justificada la inasistencia del demandante	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00347	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ELIECER ACOSTA CATAÑO	ANGELA GABRIELA BELTRAN CASTAÑEDA	Auto requiere sujetos procesales se requiere a la ejecutante para que proceda a efectuar el enteramiento del ejecutado Jorge Pérez, acatando cada una de las directrices de los cánones 291 y 292 del Estatuto Procesal.	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00347	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ELIECER ACOSTA CATAÑO	ANGELA GABRIELA BELTRAN CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar secuestro de inmueble.	30/04/2021	
50001 31 53 002 2019 00379	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JUAN GABRIEL VASQUEZ ROJAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/04/2021	
50001 31 53 002 2020 00136	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA GALVEZ CHAVEZ	HERMANN EDUARDO HERNANDEZ ENCISO	Auto decreta medida cautelar	30/04/2021	
50001 31 53 002 2020 00136	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA GALVEZ CHAVEZ	HERMANN EDUARDO HERNANDEZ ENCISO	Tener por no contestada la demanda téngase en cuenta que el ejecutado Herman Eduardo Hernández Enciso, pese a estar notificado de manera personal ¹ , no pagó la obligación ni propuso excepciones durante el término	30/04/2021	

ESTADO No.

Fecha: 03/05/2021

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 31 53 002 2021 00017	Verbal	NOHORA YOLANDA MARTINEZ	COMERCIALIZADORA IVANGO Y CIA S EN C.	Auto Previo a	30/04/2021	
50001 31 53 002 2021 00070	Verbal	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CARLOS RIOS MARTINEZ	Auto Corre Traslado por el término de tres (3) días.	30/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2021 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Eliana Maldonado N

SECRETARIO